La importancia del Manejo de Casos en la Ley WIA y Ley ARRA

Objetivos del Taller

- Integración de los servicios del Manejador de Casos en la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA) y la Ley de Recuperación y Reinversión (ARRA).

- Adquirir nuevos conocimientos sobre las actividades permitidas y las estrategias recomendadas de la Ley ARRA en los Programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes.

LEY DE INVERSIÓN
EN LA FUERZA TRABAJADORA
WIA

Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora WIA

- Ley Pública 105-220, 7 de agosto de 1998, sustituyendo JTPA de 1992.

Propósito

- La Ley de Inversión para la Fuerza Trabajadora tiene como propósito principal proveer un sistema revitalizado que le brinde al trabajador la información, orientación, asistencia en la búsqueda de empleo y adiestramiento, necesarios para obtener y mantener buenos empleos y proveer a los patronos trabajadores con destrezas.

Metas

A través del establecimiento del Sistema abarcador de inversión para la fuerza trabajadora a Nivel Local y Estatal, WIA facilitará lo siguiente:

- Aumentar el empleo, retención y ganancias de participantes
- Aumentar destrezas ocupacionales alcanzadas por los participantes
- Mejorar la calidad de la fuerza trabajadora
- Aumentar la productividad y competitividad
- Reducir la dependencia de la beneficencia pública

MANEJO DE CASOS
EN EL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA

Manejo de Casos

- Es una estrategia de servicios que se utiliza para facilitar y asegurar que las necesidades y metas del individuo sean coordinadas, logrando integrar actividades y servicios centralizados en la persona.

Propósito

Lograr la autosuficiencia mediante los procesos de intervención en las fases de:

- Registro
- Entrevista
- Evaluación comprensiva
- Estrategia individual de servicios
- Plan de empleabilidad
- Ubicación y colocación
- Seguimiento post-empleo

Meta del Manejo de Casos

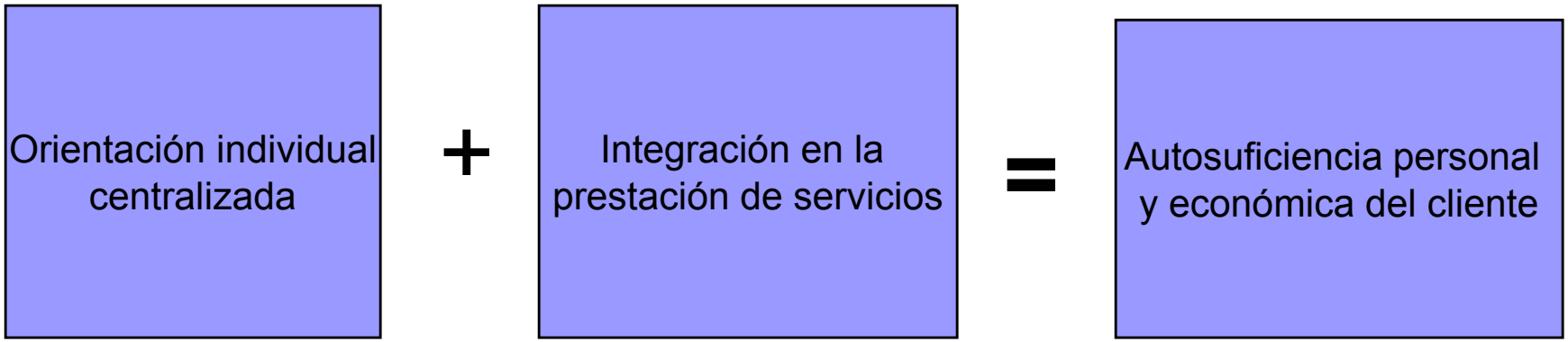

Centro de Gestión Única (One Stop)

- El Sistema está basado en el concepto de “One Stop”, en el cual la información y el acceso a los servicios en el empleo y adiestramiento están disponibles en una sola facilidad.

- El Centro de Gestión Única provee el acceso a los servicios básicos y a los programas o actividades desarrolladas por los socios mandatorios.

Socios Mandatorios

Entidad Administradora	Socios Mandatorios (sección 121(b)(1)(B)
Área Local WIA	Actividades para adultos, jóvenes y trabajadores desplazados y TAA - Titulo I WIA
Departamento de Educación	Ley Carl D. Perkins (Educación Vocacional) Titulo II WIA (Educación para Adultos)
Departamento de la Familia Adm. de Rehabilitación Vocacional	Programa de Rehabilitación Vocacional Titulo IV WIA
Administración Familia y Niños	Programa CSBG (Community Service Block Grants)
Programa Empleo de Envejecientes	Older American Act - Titulo V

Socios Mandatorios

Entidad Administradora	Socios Mandatorios (sección 121(b)(1)
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Servicio de Empleo Seguro por Desempleo Trabajadores Emigrantes Programa de Empleo de Veteranos
Departamento de la Vivienda	Programa de Empleo y Adiestramiento (bajo el Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal (HUD)
Job Corps	Titulo I, Subtitulo C WIA
*Socios Opcionales Cualquier otra agencia o entidad que ofrece programas de servicios a la ciudadanía incluyendo Programas Federales, Locales o Estatales del sector privado. Estas entidades deben estar aprobadas por la Junta Local y el Presidente de la Junta de Alcaldes (CEO)	

*(sección 121(b)(2) WIA)

Sistema de Gestión Unica

- El Sistema consiste en tres niveles que se le ofrecen a los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados:

Estructura básica de servicios para adultos y trabajadores desplazados

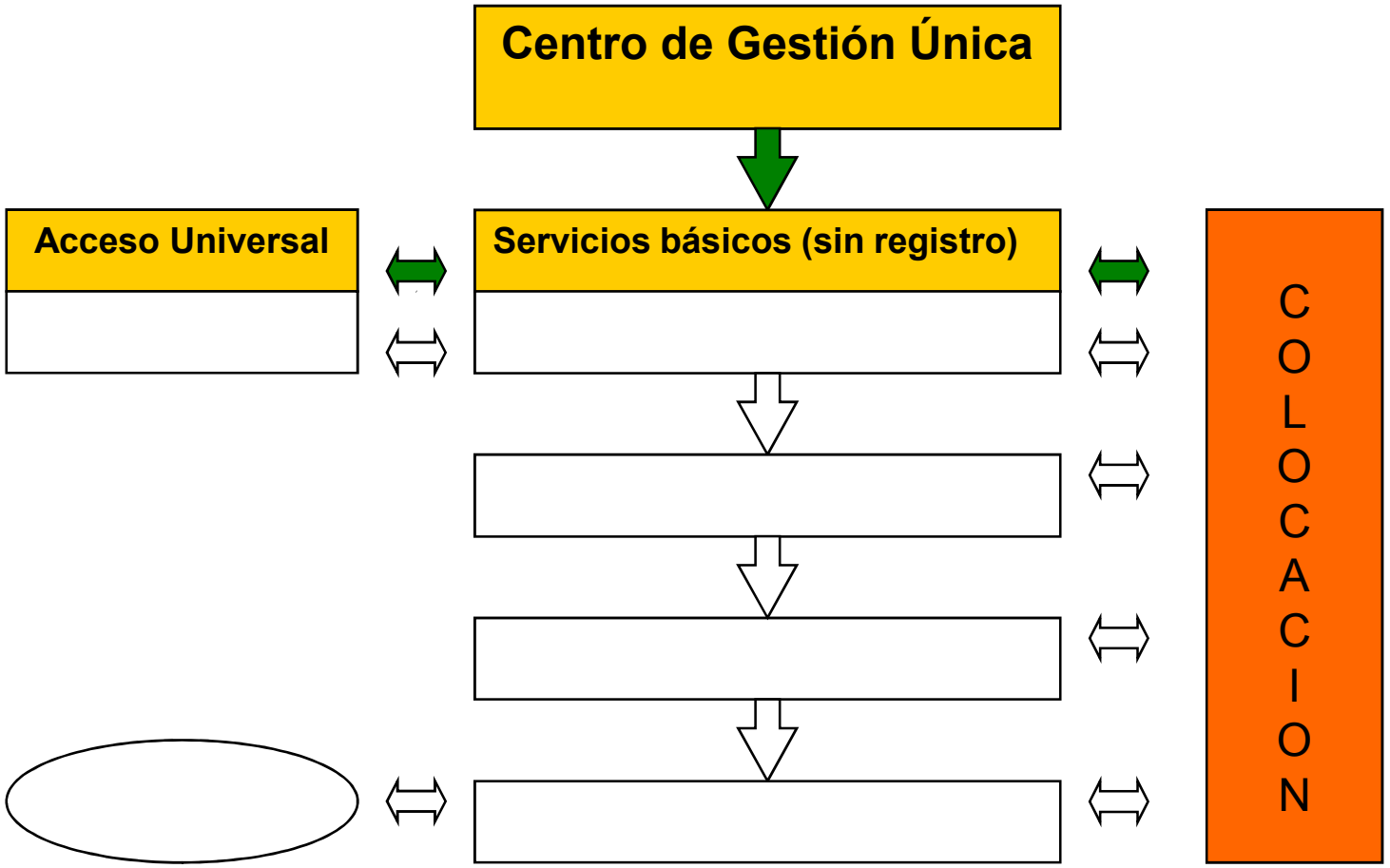

Servicios básicos
(sin registro del participante)

Orientación general

- Información sobre:
  - Pasos a seguir durante el proceso de entrevista
  - Información sobre el mercado laboral (localización)
  - Referidos a socios en el sistema
  - Lista de proveedores de servicios
  - Lista de adiestramientos

- Uso de las instalaciones del centro de recursos para:
  - Accesar al internet y utilizar el fax, fotocopiadora y teléfonos
  - Preparar o modificar el resumé, hoja de referencias e historial de salario
  - Referido a ofertas de empleo
  - Lista de los proveedores de servicios

***Observación: Pre-determinación de elegibilidad inicial por entrevista**

Estructura básica de servicios para adultos y trabajadores desplazados

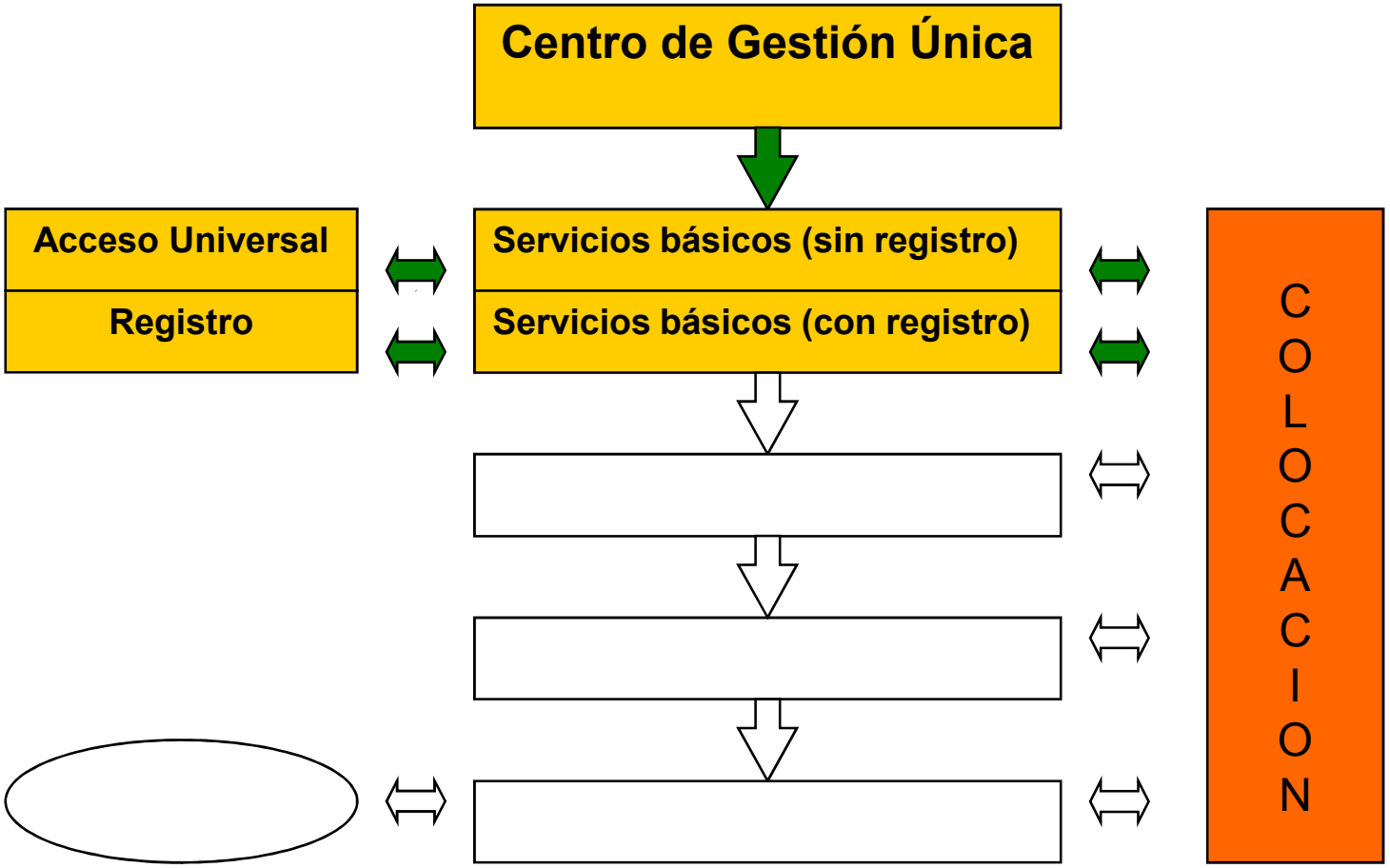

Servicios Básicos*
(con registro del participante)

Los servicios básicos registrados dependen del nivel de envolvimiento significativo del Manejador de Casos con el cliente.

- Determinación de elegibilidad
- Evaluación inicial de destrezas y habilidades
- Identificar la necesidad de los servicios de sostén
- Servicios de seguimiento, incluyendo consejería para personas registradas
- Conceptualización inicial de un plan de empleabilidad o estrategia individual de servicios

*(sección 134(d)(2) WIA)

Desarrollo del Plan de Empleabilidad o Estrategia Individual de Servicios

Una vez el cliente quede registrado, el Manejador de Casos lo asistirá en la búsqueda de empleo:

- Mediante la determinación de metas realistas
- Aplicando técnicas de relaciones interpersonales, consejería y motivación

Estructura básica de servicios para adultos y trabajadores desplazados

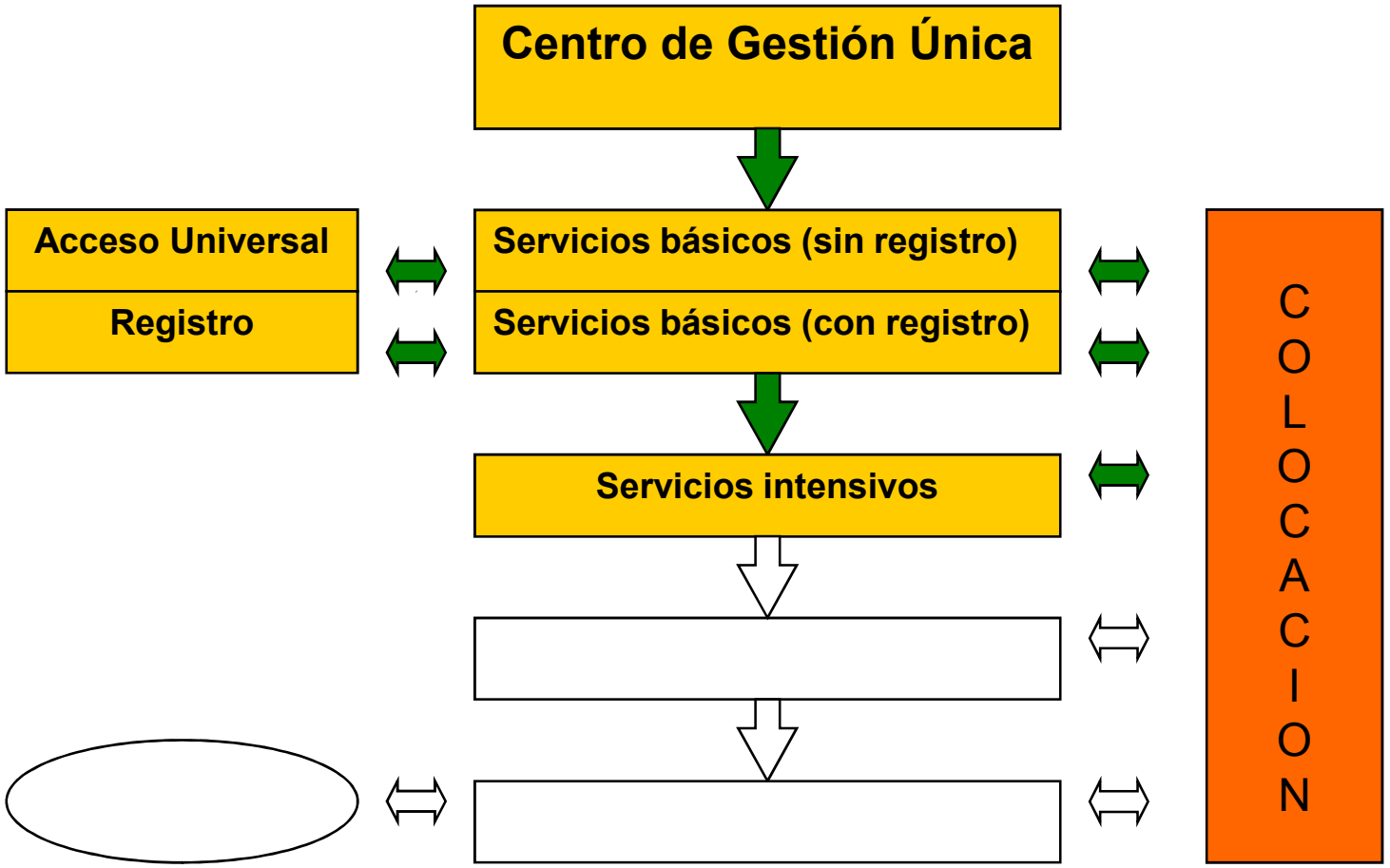

Servicios Intensivos*

El Centro de Gestión Única debe proveer servicios intensivos a aquellos adultos y trabajadores desplazados elegibles que han recibido por lo menos un servicio básico y no han logrado obtener un empleo.

- Evaluación comprensiva y especializada
- Implantación de la estrategia individual de servicios o plan de empleo
- Consejería individual, grupal y ocupacional
- Servicios pre-vocacionales
- Experiencias de empleo

*(sección 134(d)(3) WIA)

Estructura básica de servicios para adultos y trabajadores desplazados

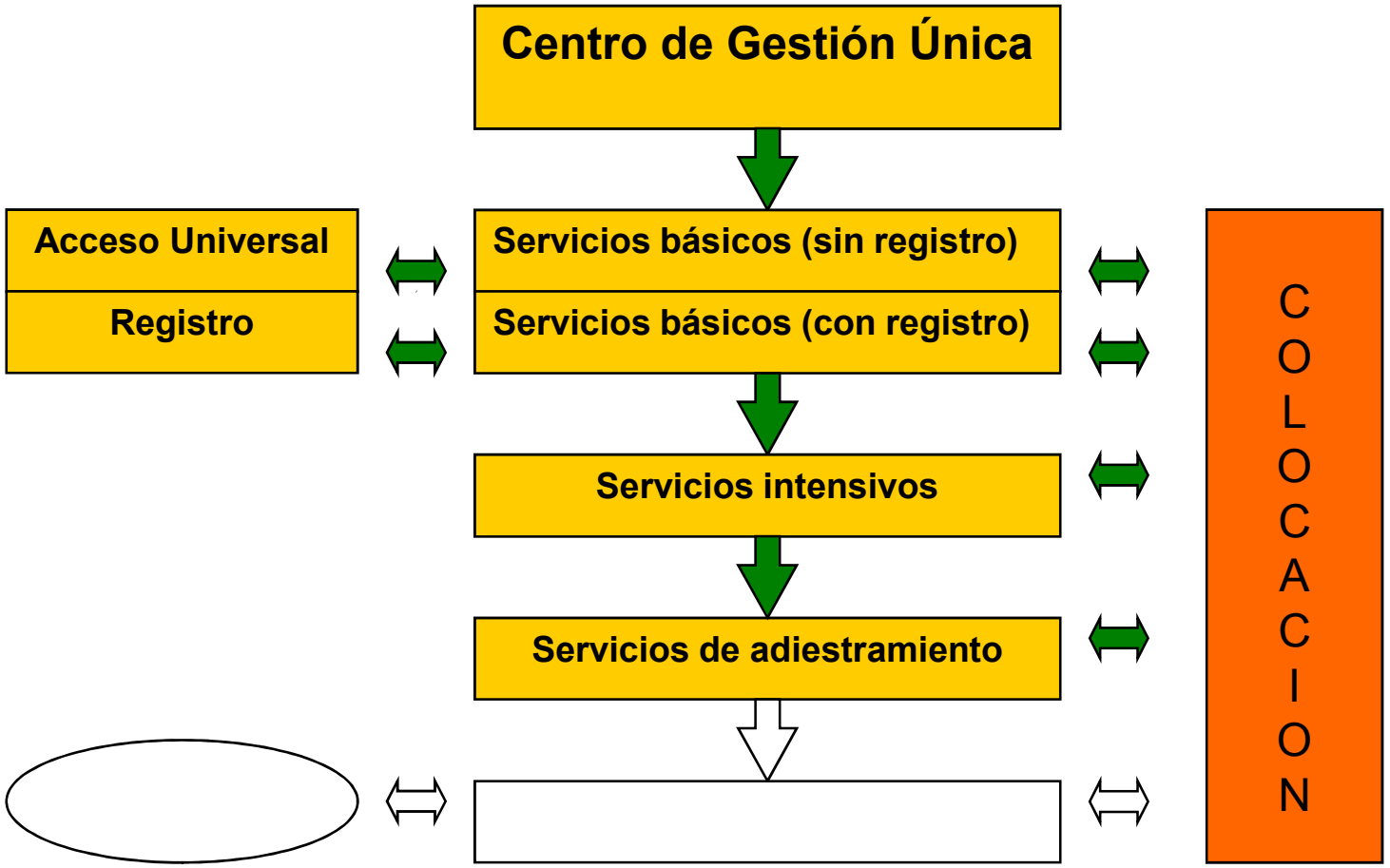

Servicios de Adiestramiento*

- La necesidad por los servicios de adiestramiento se justifica luego de recibir, como mínimo, un servicio intensivo.
  - Empleo
  - Destrezas ocupacionales (Cuentas ITA)
  - Mejoramiento de destrezas empresariales
  - Destrezas de preparación para el empleo
  - Adiestramiento a la medida
  - Educación para adultos y actividades de alfabetización en combinación con el adiestramiento

*(sección 134(d)(4) WIA)

Estructura básica de servicios para adultos y trabajadores desplazados

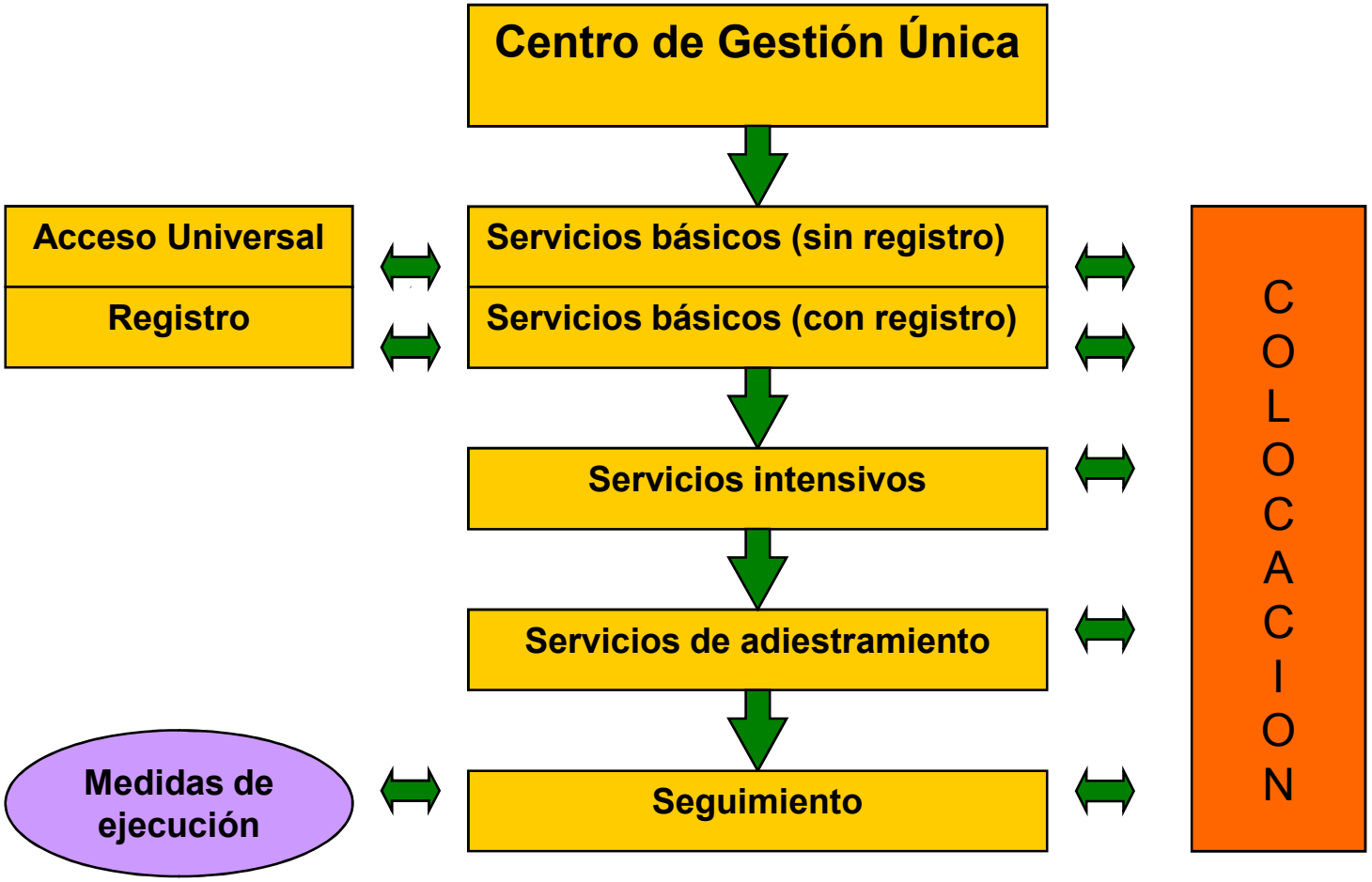

Seguimiento

- El Manejador de Casos será responsable de dar seguimiento al cliente durante el periodo de participación.

- Propósito para el Cliente:
  - Mejorar en sus empleos
  - Llegar a la autosuficiencia

- Propósito para el Área Local:
  - Cumplir con los estándares de ejecución
  - Mejorar la calidad de la fuerza trabajadora

PROGRAMA DE JOVENES

Programa de Jóvenes*

El Manejador de Casos debe poseer los conocimientos, destrezas y experiencias necesarias para atender a participantes entre las edades de 14 a 21 años.

- El diseño del programa de jóvenes debe permitir:
  - Evaluación objetiva
  - Revisión de niveles de destrezas
  - Estrategia individual de servicios
  - Servicios de sostén
  - Oportunidades de desarrollo de liderazgo
  - Servicios de seguimiento
  - Experiencias de trabajo

*(sección 129(c)(1) WIA)

Programa de Jóvenes (continuación)

- 10 elementos del programa:*
  - Tutorías
  - Escuelas alternas
  - Empleo de verano
  - Experiencia de trabajo
  - Oportunidades para desarrollar liderazgo
  - Adiestramiento en destrezas ocupacionales
  - Servicios de sostén
  - Mentoría por adultos
  - Servicios de seguimiento
  - Consejería y evaluación comprensiva

*(sección129(c)(2) WIA)

Programa de Jóvenes (continuación)

- Puntos importantes:
  - Los programas de jóvenes estarán íntimamente unidos a las necesidades del mercado laboral local y las comunidades; y existirá una conexión mayor entre la educación académica y el aprendizaje ocupacional.
  - Los 10 elementos tienen que estar presentes durante todo el año programa para ser utilizados en el establecimiento de la estrategia individual de servicios.
  - El alcance de los servicios puede ser de intensidad menor para aquellos jóvenes que solamente participaron en las actividades de empleo de verano.

Acuerdo entre las partes
Manejador de Casos- Cliente

Propósito:
Ofrecer un servicio completo facilitando la coordinación de los servicios

Meta:
Ayudarle a orientar o reorientar su vida profesional

Responsabilidad del Manejador de Casos:
Servirle con respeto y dignidad sobre la base de sus necesidades reales

Responsabilidad del cliente:
Compartir y cumplir consistentemente

Resultado final:
Integrarlo en la fuerza laboral logrando su autosuficiencia

Ley Federal de Recuperación y Reinversión

American Recovery and Reinvestment Act 2009

Ley Federal American Recovery and Reinvestment Act (ARRA)

Creada el 17 de febrero de 2009 (Titulo VIII) la Ley ARRA tiene como principios:

- Preservar / crear empleos y promover la recuperación económica.
- Asistir a los más impactados por la recesión económica.
- Proveer la inversión necesaria para mejorar la eficiencia económica, alineándose con los avances tecnológicos en ciencias y salud.
- Invertir en transportación, protección ambiental e infraestructura que proveerá beneficios económicos a largo plazo.
- Estabilizar presupuestos estatales y municipales, con el propósito de minimizar y evitar reducciones en servicios esenciales además de evitar aumentos en impuestos.

Distribución de fondos de la Ley ARRA para los programas del Titulo I de WIA

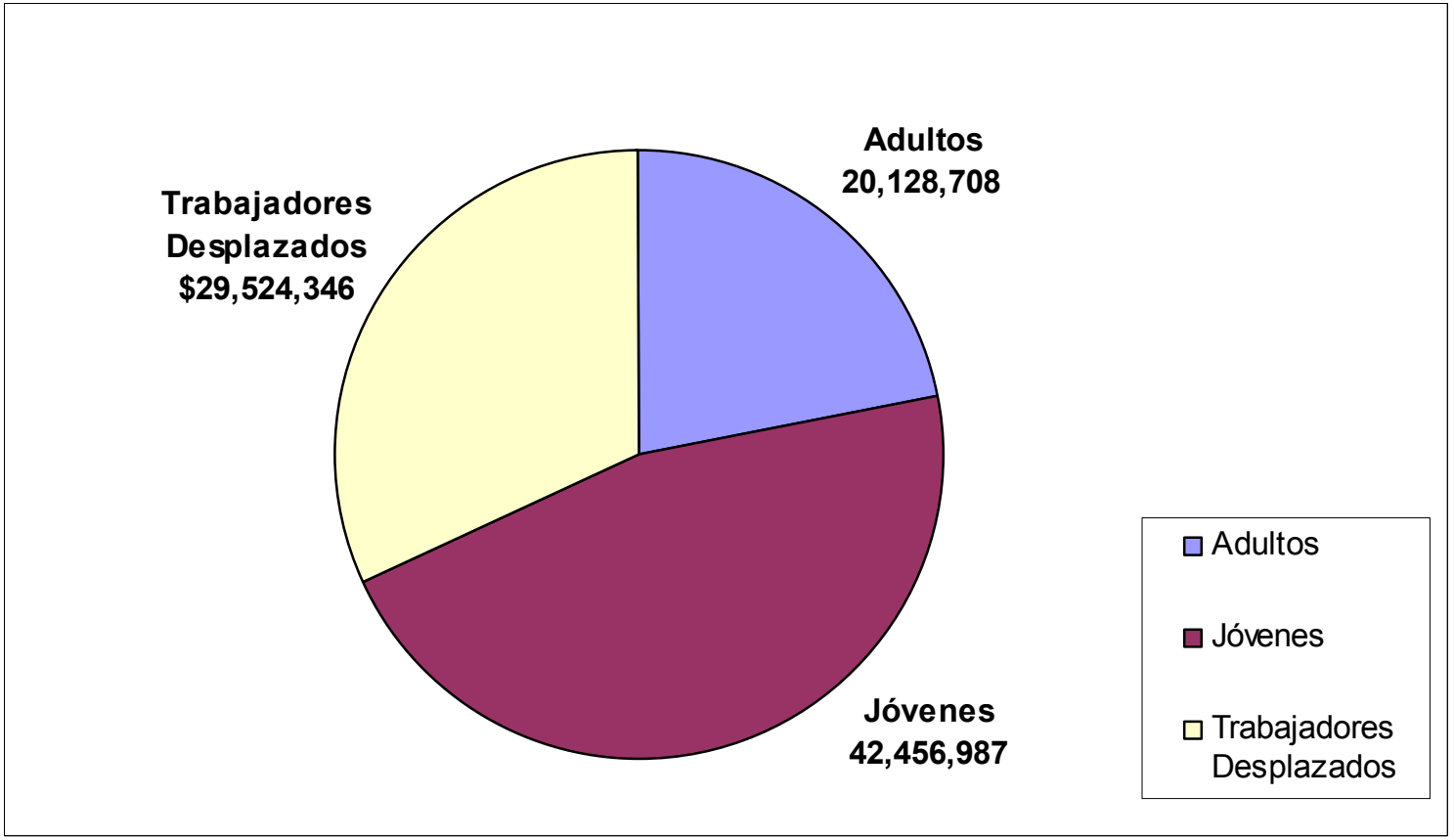

Programa de Adultos

Estrategias Permitidas

- La intención de la Ley ARRA es que los fondos para el Programa de Adultos se utilicen para proveerles los servicios necesarios y darles apoyo en su entrada o regreso al mercado laboral.

- Se debe considerar cómo el avalúo y la consejería basada en información precisa puede integrarse a las estrategias de servicio para apoyar a los adultos en servicios de adiestramiento o búsqueda de empleo.

- Los fondos de la Ley ARRA puede ser utilizados en todas las actividades permisibles en la Ley WIA. Para maximizar los fondos, los CGU deben asistir a las personas elegibles para que aprovechen el aumento de los fondos de las becas Pell.

Programa de Trabajadores Desplazados

Actividades Permitidas

- La intención es que los fondos designados a los participantes del Programa de Trabajadores Desplazados de WIA se utilicen en proveer los servicios necesarios para su reingreso al mercado laboral.

- El objetivo es aumentar el número de trabajadores desplazados servidos con estos fondos adicionales y con enfoque especial en **adiestramientos,** tomando en cuenta que la finalidad es el empleo.

Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

Estrategias Recomendadas

- Utilización de fondos por objetivos
- Servicios de sostén / apoyo y pagos basados en la necesidad
- Coordinación con Wagner-Peyser, Servicios de Reempleo, TAA, UI, Programas socios en el Sistema de Gestión Única
- Aprovechamiento máximo y apoyo a los Programas de Aprendizaje Registrados
- Alineamiento con los Planes Estatales y Regionales de Recuperación Económica

Instrucciones adicionales para los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados

- **Servicios de Adiestramiento-** Proveer adiestramientos es el enfoque principal para los participantes adultos y trabajadores desplazados.

- **Secuencia de Servicios-** La prestación de los servicios de adiestramiento u otros servicios necesarios, pueden ser provistos de forma secuencial, concurrente o en el orden que tenga más sentido a la meta del cliente.

Programa de Jóvenes

Actividades Permitidas

- **Empleo de Verano**
  - Se extiende el periodo del **1 de mayo al 30 de septiembre de 2009** (durante este periodo se podrá ofrecer cualquier combinación de servicios, que incluya una experiencia de trabajo)
  - La Ley ARRA extiende la edad de elegibilidad de **14 hasta los 24 años**
  - No se requerirá la disponibilidad de los 10 elementos para jóvenes
  - Flexibilidad en determinar el tipo de avalúo y estrategia individual de servicios
  - Flexibilidad para determinar si es apropiado el aprendizaje académico
  - Flexibilidad en determinar si los servicios de seguimiento por 12 meses son necesarios

Programa de Jóvenes

Estrategia Individual de Servicios (ISS)

- Esencial que el joven desarrolle metas de carreras apropiadas para su edad
  - Incluye servicios y actividades que faciliten obtener destrezas académicas y de empleo.

- Se desarrolla luego de la evaluación objetiva
  - Desarrollar las capacidades de la persona y llevarla a la obtención y retención de un empleo.

Conceptos Generales

- Cualquier actividad bajo el programa de jóvenes del Titulo I de WIA, será permitida.

- Interés en la utilización de los fondos, asignados a los jóvenes para la creación de empleos de verano.
  - Dar prioridad a los participantes de 18 a 24 años que sean veteranos y sus cónyuges elegibles.
  - Desarrollar experiencias de trabajo y actividades educativas dirigidas a la conservación del ambiente (**Green Jobs**).

- Se utilizará como único indicador para avaluar la efectividad de los empleos de verano la preparación para el empleo.

Conceptos Generales

- Los criterios de elegibilidad para los jóvenes bajo WIA son los mismos criterios bajo ARRA con excepción de la edad mínima.
- Asegurar un gasto mínimo del 30 % de los fondos para los jóvenes fuera de la escuela.
- Proveer salarios o estipendios para los jóvenes que asistan al salón de clases, si es requerido como parte de la actividad del empleo de verano.
- No se podrán considerar los siguientes lugares para ser utilizados en las experiencias de trabajo: casinos o cualquier establecimiento donde se lleven a cabo apuestas, acuarios, zoológicos, campos de golf o piscinas.

Diferencias en el Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

Ley WIA	Ley ARRA
No se puede alterar la secuencia de servicios (básico, intensivo, adiestramientos)	La prestación de servicios puede ser provista en el orden que tenga más sentido a la meta del cliente
El enfoque principal es el empleo	El enfoque principal es el adiestramiento, pero sin olvidar que la finalidad es el empleo

Diferencias en el Programa de Jóvenes

Ley WIA	Ley ARRA
Se enfatiza en la educación académica y aprendizaje ocupacional	El objetivo principal es en actividades de verano y conlleva una experiencia de trabajo
La edad de elegibilidad es de 14 a 21 años	Se extienda la elegibilidad hasta los 24 años
Las actividades de verano se ofrecen durante los meses de junio y julio	El periodo se extiende desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre (4 meses)
El periodo de seguimiento es de 12 meses	Flexibilidad para el seguimiento según la necesidad del participante
Se requiere la disponibilidad de los 10 elementos durante todo el año programa	No se requiere la disponibilidad de los 10 elementos
Se les suministra una prueba para determinar el nivel educativo	No requiere ningún tipo de prueba para evaluación

Conclusión

El Sistema es una alianza entre el Manejador de Casos, el cliente y los socios del Centro de Gestión Única lo que permite el ofrecimiento de servicios integrados.

El Área Local debe tener presente que el Manejo de Casos es la estrategia principal de servicios para lograr las medidas de ejecución.

A través del Manejo de Casos siempre se fomentará que el cliente tome sus propias decisiones para que logre el apoderamiento y la integración a la fuerza laboral.

Preguntas y Comentarios